PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZÚ

NOTA AMD. Nº 195 /2023

Cnel. Oviedo, 30 de mayo del 2023.-

Señor Director
Abog. Pablo Seítz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

EL ADMINISTRADOR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAGUAZÚ, LIC. MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ, se dirige a usted con respecto a la Nota DNC N° 4150 /2023, " ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE 3 DE FEBRERO - PLURIANUAL", a fin de aclarar que la Resolución 52 remitida corresponde al Señor MILCIADES RIOS, propietario del local alquilado para el funcionamiento de Juzgado de Paz de 3 de Febrero, favor fijarse en el Artículo 4. Se remite contrato con el Poder otorgado a la Señora Myrian Celeste Bolaños de Ríos, y dictamen complementario sobre condición de dominio. Favor dar premura a la publicación.

Atentamente.

P/A

C.P. Sonia del Carmen Giacobbi
Jefa Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL ADMINISTRACION Circunscripción Judicial Caaguazú

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCIÒN JUDICIAL CAAGUAZÙ

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial Caaguazú procede a emitir el presente complemento al **DICTAMEN N° 04/2023** para el proceso de "LOCACION DE INMUEBLES", para el ***Alquiler de local para el funcionamiento del Juzgado de Paz de 3 de Febrero, Plurianual*** , en cumplimiento a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 4441/21** *"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICACIONES" y,*

CONSIDERANDO QUE:

1. Que el Señor Milciades Ríos, ha entregado la contraseña de solicitud ante los Registros Públicos del Informe de Condiciones de Dominio del Inmueble con fecha de entrada del 21/03/2023, con el cual se aprobó la adjudicación quedando pendiente la firma del contrato a la presentación del mismo. En fecha 19 de mayo ha presentado el documento mencionado con lo cual corresponde la firma del contrato.
2. RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta lo expuesto la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú RECOMIENDA, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------
3. Dar curso favorable a la firma del contrato de locación aprobado por Resolución N° 52/2023.- ----------

Cnel. Oviedo, 19 de mayo de 2.023.

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. Sonia Ba. Carmen Giménez
Jefa de Sub Unidad Operativa de Contrataciones